



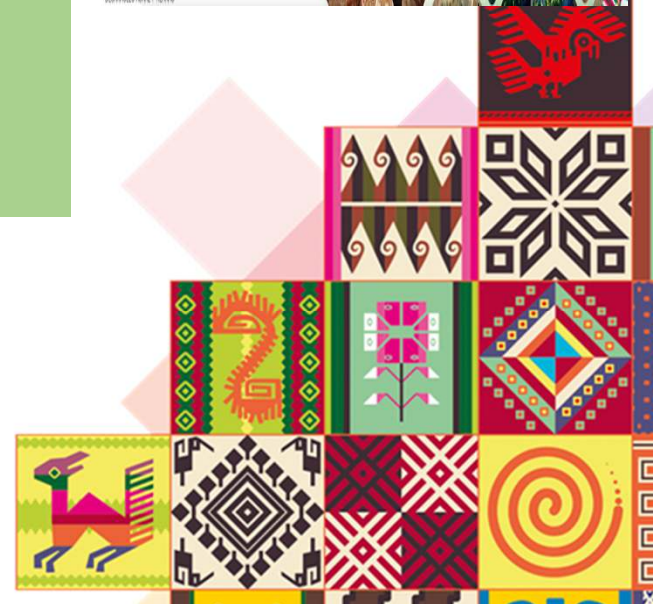
ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

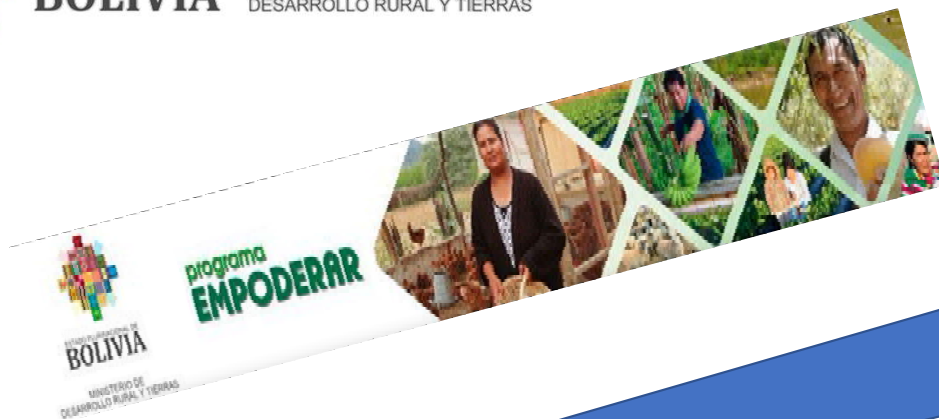


PROGRAMA EMPODERAR

**LEY N° 004 DE LUCHA CONTRA LA
CORRUPCION, ENRIQUECIMIENTO ILICITO E
INVESTIGACION DE FORTUNAS “MARCELO
QUIROGA SANTA CRUZ”**

**LIC. MAYRA R. GONZALES LARA
ENCARGADA DE TRANSPARENCIA MDRYT-EMPODERAR**





2009

- NCPE
- POLITICA NAL. DE TRANSPARENCIA

2010

- LEY 004 MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ 31/03/2010

2013

- LEY 341 DE PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL 05/02/2013

2013

- LEY N° 458 PROTECCION DE TESTIGOS Y DENUNCIANTES 19/12/2013

2017

- LEY N°974 UNIDADES DE TRANSPARENCIA 04/09/2017

2021

- LEY N° 1390 DE FORTALECIMIENTO PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION 27/08/2021





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



¿QUE ES CORRUPCION?

CORRUPCION ES LA ACCION Y EFECTO DE CORROMPER, ES DECIR ES EL PROCESO DE QUEBRAR DELIBERADAMENTE EL ORDEN DEL SISTEMA, TANTO ETICA COMO FUNCIONALMENTE, PARA BENEFICIO PERSONAL.

ADEMAS DE EL CORRUPTO COMETE UNA ACCION ILEGAL, TAMBIEN PRESIONA U OBLIGA A OTROS A COMETER TALES ACTOS





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



CORRUPCION Y LA LEY N° 004



REQUERIMIENTO
ACEPTACION,
OFRECIMIENTO U
OTORGAMIENTO

DIRECTO O
INDIRECTO

DE CUALQUIER OBJETO
DE VALOR PECUNIARIO
U OTROS BENEFICIOS

SERVIDOR PUBLICO, PERSONA
NATURAL O JURIDICA

A CAMBIO DE LA
ACCION U OMISION DE
CUALQUIER ACTO QUE
AFECTE LOS INTERESES
DEL ESTADO



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



programa
EMPODERAR

**PROYECTO
ALIANZAS RURALES II**

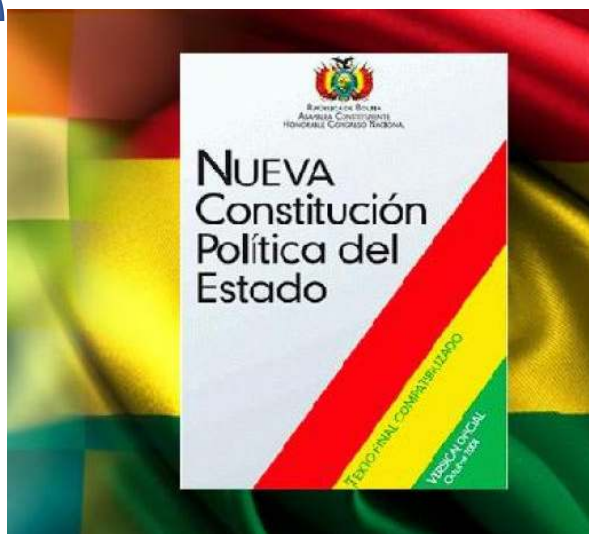
LA C.P.E. DE 2009 Y LA NUEVA VISION DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

ARTICULO 108

SON DEBERES DE LAS BOLIVIANOS Y BOLIVIANOS :
8. DENUNCIAR Y COMBATIR TODOS LOS ACTOS DE CORRUPCION

ARTICULOS 112.

LOS DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PUBLICOS QUE ATENTEN CONTRA EL PATRIMONIO DEL ESTADO Y CAUSEN GRAVE DAÑO ECONOMICO, SON IMPRESCRIPTIBLES Y NO ADMITEN REGIMEN DE INMUNIDAD



7 – DE FEBRERO 2009

ARTICULO 232.

LA ADMINISTRACION PUBLICA SE RIGE POR LOS PRINCIPIOS DE:
LEGITIMIDAD
LEGALIDAD
IMPARCIALIDAD
PUBLICIDAD
COMPROMISO E INTERES SOCIAL
ETICA,
TRANSPARENCIA
IGUALDAD
COMPETENCIA
EFICIENCIA
CALIDAD, CALIDEZ, HONESTIDAD,
RESPONSABILIDAD Y RESULTADOS



OBJETO

ESTABLECER MECANISMOS
Y PROCEDIMIENTOS

EN EL MARCO DE LA C.P.E. ,
LAS LEYES, TRATADOS
Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

**CONTENIDO
DE LA
LEY N° 004**

ACTOS DE
CORRUPCION

RECUPERAR EL
PATRIMONIO DEL
ESTADO

PREVENIR

INVESTIGAR

PROCESAR

SANCIONAR

DESTINADOS A

FINALIDAD DE LA LEY

PREVENIR LA CORRUPCION
ACABAR CON LA IMPUNIDAD
LUCHA EFECTIVA CONTRA LA CORRUPCION
PROTEGER Y RECUPERAR EL PATRIMONIO DEL ESTADO



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



PRINCIPIOS RECTORES

- **SUMA QAMAÑA
(VIVIR BIEN)**

- **ETICA**

- **COOPERACION AMPLIA**

- **AMA SUA (NO SEAS
LADRON) , AHUA'NA
MACHAPI'TYA (NO
ROBAR)**

- **TRANSPARENCIA**

- **IMPARCIALIDAD EN LA
ADMINISTRACION DE
JUSTICIA**

- **GRATUIDAD**

- **CELERIDAD**





ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



programa **EMPODERAR**

PROYECTO ALIANZAS RURALES II

AMBITO DE APLICACIÓN LA PRESENTE LEY APLICA A:

SERVIDORES PUBLICOS
Y EX SERVIDORES
PUBLICOS,
EMPLEADOS Y
EMPLEADAS PUBLICOS
DE:

TODOS LOS
ORGANOS DEL
ESTADOS
PLURINACIONAL

SUS ENTIDADES
E INSTITUCIONES

ENTIDADES
TERRITORIALES

NIVEL CENTRAL.
DESCENTRALIZADAS O
DESCONCENTRADAS

- AUTONOMAS
- DEPARTAMENTALES
- MUNICIPALES
- REGIONALES E INDIGENAS ORIGINARIO CAMPESINAS



PROCURADUR
IA GENERAL
DEL ESTADO

MINISTE
RIO
PUBLICO

BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA

DEFENSORIA
DEL PUEBLO

UNIVERSIDADES





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



AMBITO DE APLICACIÓN

LA PRESENTE LEY APLICA A:

FUERZAS ARMADAS Y
POLICIA BOLIVIANA

ENTIDADES Y
EMPRESAS

EN LAS QUE EL
ESTADO TENGA

PARTICIPACION PATRIMONIAL
INDEPENDIEMENTE DE SU
NATURALEZA JURIDICA

PERSONAS PRIVADAS
NATURALES O
JURIDICAS Y TODAS
QUE NO SIENDO S.P.

COMENTAN

DELITOS DE
CORRUPCION

CAUSANDO DAÑO
ECONOMICO DEL
ESTADO

LOS QUE SE
BENEFICIEN CON SUS
RECURSOS Y/O DE LA
ADMINISTRACION
PUBLICA

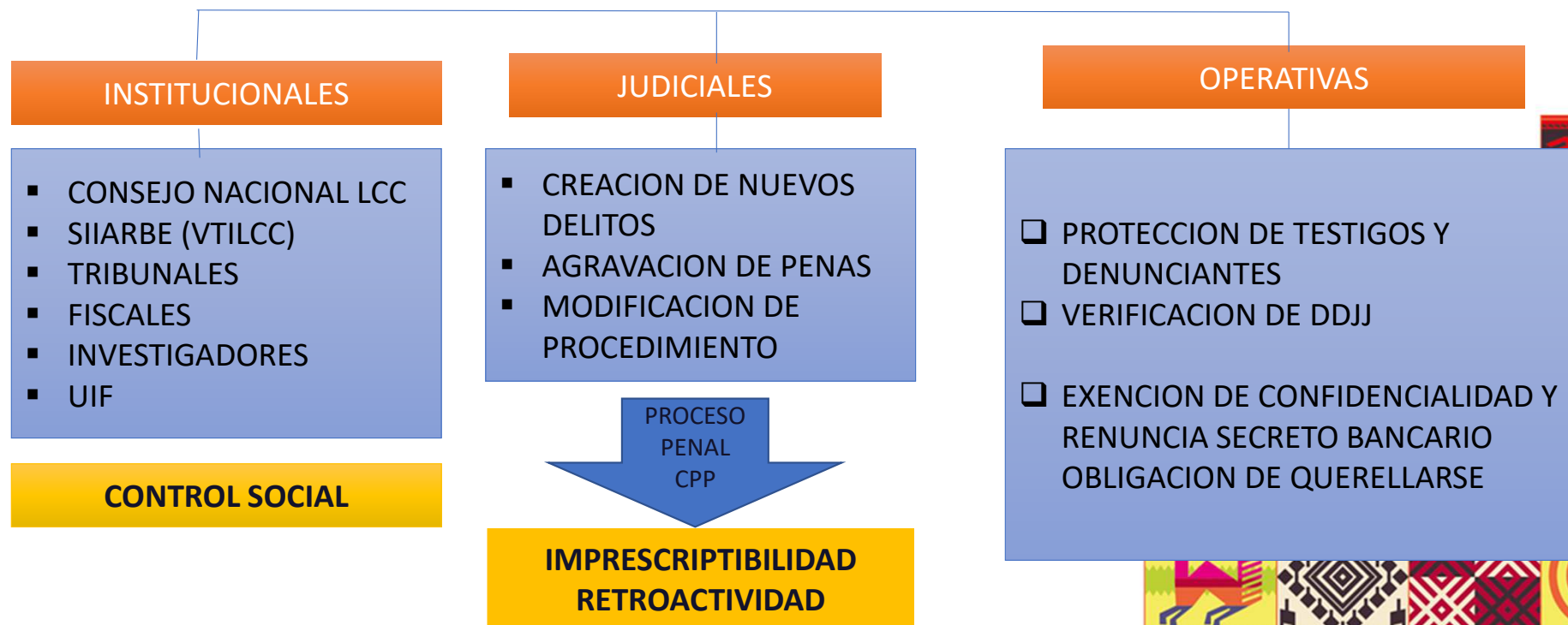
ARTICULO 112 DE LA C.P.E

SEÑALA LOS DELITOS
COMETIDOS POR LOS
SERVIDORES PUBLICOS
QUE ATENTEN CONTRA EL
PATRIMONIO DEL ESTADO
Y CAUSEN GRAVE DAÑO
ECONOMICO, SON
IMPRESCRITIBLES Y NO
ADMITEN REGIMEN DE
INMUNIDAD



ESQUEMA DE LA LEY N° 004

MEDIDAS





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



programa
EMPODERAR

**PROYECTO
ALIANZAS RURALES II**

ENTIDADES ENCARGADAS DE LA LCC:

**CONSEJO NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA
CORRUPCION, ENRIQUECIMIENTO ILCITO Y
LEGITIMACION DE GANANCIAS ILCITAS**

**PRESIDE EL
TITULAR DE MJTI**



**REPRESENTANTES DE LA
SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA**

**SE REUNE DOS VECES AL
AÑO DE FORMA
ORDINARIA**

EL CONSEJO NO INVESTIGA NO PROCESA NO SANCIONA





CONTROL SOCIAL

SERA EJERCIDO PARA :

PREVENIR Y LUCHAR CONTRA LA CORRUPCION

PARTICIPAN TODOS LOS
ACTORES SOCIALES DE
MANERA INDIVIDUAL Y/O
COLECTIVA

ATRIBUCIONES

IDENTIFICAR Y
DENUNCIAR

HECHOS DE CORRUPCION
FALTA DE TRANSPARENCIA

ANTE

AUTORIDADES
COMPETENTES

COADYUVAR EN
PROCESOS

ADMINISTRATIVOS

POR

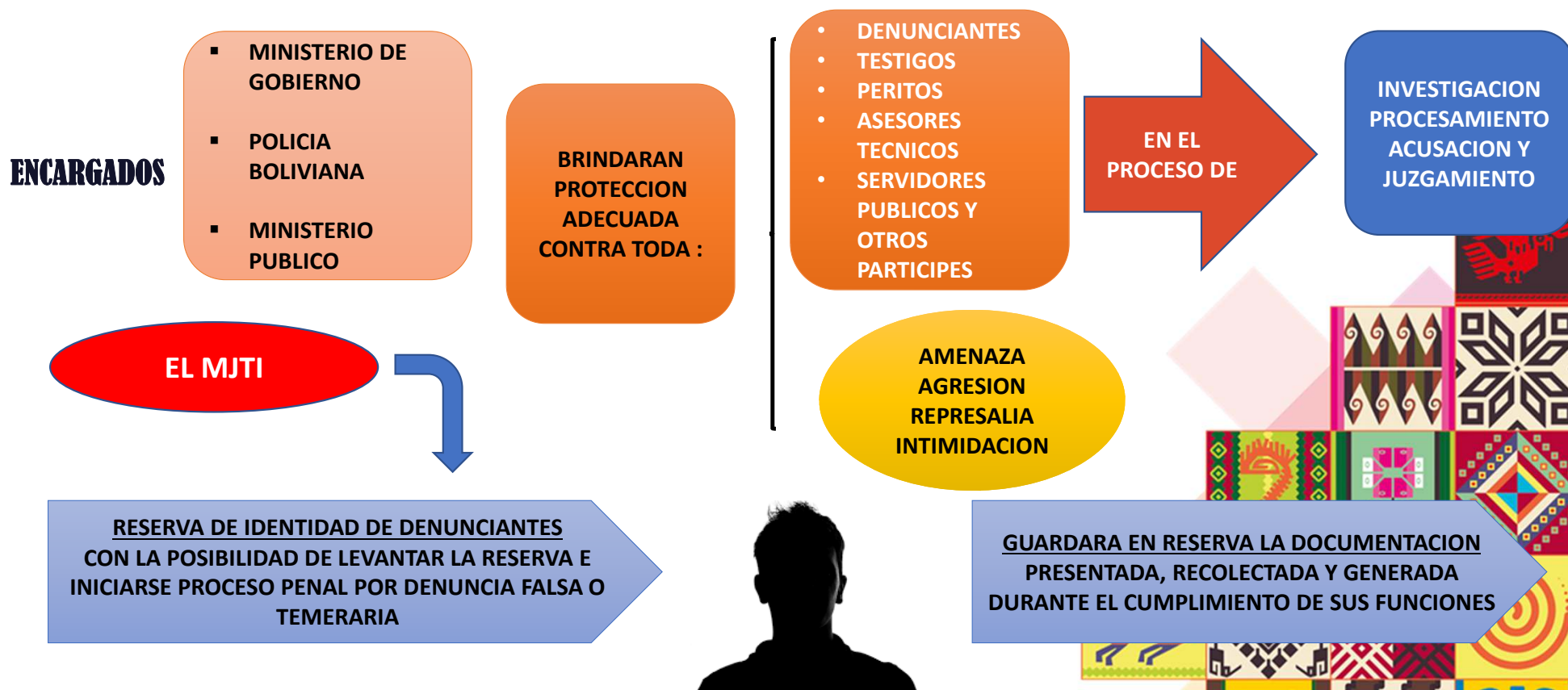
HECHOS Y DELITOS
DE CORRUPCION

JUDICIALES





SISTEMA DE PROTECCION DE DENUNCIANTES Y TESTIGOS





SISTEMATIZACION DE DELITOS ART. 24 DE LA LEY 004





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



USO INDEBIDO DE BIENES Y SERVICIOS

EL SERVIDOR PUBLICO QUE EN BENEFICIO PROPIO O DE UN TERCERO OTORQUE **UN FIN DISTINTO** AL CUAL SE HALLAREN DESTINADOS LOS BIENES

- AGRAVANTE
- DETERIORO
- DESTROZO
- PERECIERE

UTILIZACION DE SERVICIO DE PERSONAS OPAGADAS POR EL ESTADO O DE QUIENES CUMPLAN DEBERES LEGALES. DANDOLES UN FIN DISTINTO AL QUE FUEREN CONTRATADOS

PRIVACION DE LIBERTAD DE 1 A 4 AÑOS





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



PROGRAMA EMPODERAR

**LEY N° 1390, DE FORTALECIMIENTO
PARA LA LUCHA CONTRA LA
CORRUPCION**

MAYRA R. GONZALES LARA
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA





ANTECEDENTES

LEY N° 004

DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION,
ENRIQUECIMIENTO ILICITO E INVESTIGACION DE
FORTUNAS "MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ"

DEL 31 DE MARZO DE 2010

VIGENCIA DE 11 AÑOS

CODIGO PENAL

APROBADO MEDIANTE DECRETO LEY N°
10426 DE 23 DE AGOSTO DE 1972, ELEVADO
A RANGO DE LEY EL 10 DE MARZO DE 1997
MEDIANTE LEY N°1068

VIGENCIA DE 24 AÑOS

NORMAS QUE SI BIEN EN UN INICIO SIGNIFICARON GRANDES AVANCES EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION, SU APLICACIÓN HA DEVELADO LA NESECIDAD AJUSTES, A RAIZ DE LOS CAMBIOS SOCIALES, ECONOMICOS Y CULTURALES, PUES UN DECRETO PENAL QUE SE APRECIE LEGITIMO DEBE MARCHAR AL COMPAS DEL ESPIRITU DE LA EPOCA



LEY N°1390 (27/08/2021) “DE FORTALECIMIENTO PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION



1

MODIFICACIONES E INCORPORACIONES AL CODIGO PENAL

2

MODIFICACIONES E INCORPORACIONES A LA LEY
N°004

3

MODIFICACIONES AL CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



MODIFICACIONES AL CODIGO PENAL

INHABILITACION

- CONSISTEN EN:
- PRIVAR A LA PERSONA CONDENADA DE EJERCER O ACCEDER A EMPLEO, OFICIO, PROFESION O SERVICIO PUBLICO, DE CUYO EJERCICIO U OCASIÓN SE ABUSO PARA LA COMISION DEL HECHO

IMPRESCRIPTIBILIDAD

NO PROCEDE LA PRESCRIPCION EN DELITOS DE CORRUPCION QUE CAUSEN GRAVE DAÑO AL ESTADO Y EN DELITOS DE LESA HUMANIDAD





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



EN NUEVE TIPOS PENALES, SE AGRAVA EL QUANTUM DE LA PENA :

MODIFICACION DE 21
TIPOS PENALES DE
CORRUPCION:



- 1.- COHECHO PASIVO (SE INCORPORA LA INHABILITACION, DIAS MULTA Y SE ESTABLECE AGRAVANTES PARA DETERMINADOS SERVIDORES PUBLICOS)
- 2.-EXACCION (INCORPORA LA INHABILITACION)
- 3.-INCUMPLIMIENTO DE DEBERES (SE AGRAVA EN DELITOS CONTRA NNA Y MUJERES O RIESGO A LA VIDA E INTEGRIDAD FISICA DE LAS PERSONAS)
- 4.- COHECHO ACTIVO (IMPLEMENTA DIAS DE MULTA)
- 5.-USURPACION DE FUNCIONES (ANTES ANTICIPACION O PROLONGACION DE FUNCIONES Y SE INCORPORA NUEVAS CONDUCTAS TIPICAS)
- 6.- PREVARICATO (ACLARA COMO SUJETO ACTIVO A JUECES Y FISCALES)
- 7.- RETARDO DE JUSTICIA (ANTES NEGATIVA O RETARDO DE JUSTICIA)
- 8.- INFIDENCIA ECONOMICA (SE INCORPORALA INHABILITACION Y ELIMINA LA MODALIDAD CULPOSA)
- 9.- SOCIEDAD O ASOCIACIONES FICTICIAS O SIMULADAS (INCORPORA AGRAVANTES Y EXENCION DE RESPONSABILIDAD AL DENUNCIANTE)





EN SIETE TIPOS PENALES, SE MANTIENE LA SANCION :

- **1.- MALVERSACION (SE INCORPORA LA INHABILITACION)**
- **2.-RESOLUCIONES CONTRARIAS A LA CONSTITUCION Y LAS LEYES**
- **3.-NOMBRAMIENTOS ILEGALES**
- **4.-CONDUCTA ANTIECONOMICA (SE INCORPORA LA INHABILITACION Y ELIMINA LA MODALIDAD CULPOSA)**
- **5.-CONSORCIO ENTRE RESPONSABLES DEL SERVICIO DE JUSTICIA (INCLUYE A CONCILIADORES COMO SUJETOS ACTIVOS Y MODIFICA NOMEN IURIS, IMPLEMENTA LOS DIAS DE MULTA Y LA INHABILITACION)**
- **6.- CONTRATOS LESIVOS (IMPLEMENTA LA INHABILITACION, DIAS MULTA Y MODIFICA NOMEN IURIS)**
- **7.-INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (SE INCORPORA DIAS DE MULTA COMO SANCION Y ELIMINA LA MODALIDAD CULPOSA)**





EN CINCO TIPOS PENALES, SE RACIONALIZA LA SANCION

- PECULADO (INCORPORA LA INHABILITACION)
- USO INDEBIDO DE INFLUENCIAS (INCORPORA LA INHABILITACION Y ELIMINA DIAS DE MULTA)
- BENEFICIOS EN RAZON DEL CARGO (MODIFICA PRIVACION DE LIBERTAD POR DIAS DE MULTA)
- NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES (INCORPORA LA INHABILITACION COMO SANCION)
- CONSUCION (INCORPORA LA INHABILITACION Y SE ESTABLECE AGRAVANTES)





INCORPORACIONES AL CODIGO PENAL

RESPONSABILIDAD DE PERSONAS JURIDICAS EN LOS TIPOS PENALES DE:

- LEGITIMACION DE GANANCIAS ILICITAS
- ENRIQUECIMIENTO ILICITO
- COHECHO ACTIVO
- CONTRATOS LESIVOS
- INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
- SOCIEDADES O ASOCIACIONES FICTICIAS O SIMULADAS

TIPO PENAL DE TRAFICO DE INFLUENCIAS

UN SERVIDOR PUBLICO VALIENDOSE DE LA SUPUESTA INFLUENCIA QUE TIENE CON LA MAE DE LA ENTIDAD EN LA QUE PRESTA SERVICIOS, RECIBE 2000 Bs. DE UNA PERSONA QUIEN PRETENDE AGILIZAR UN TRAMITE QUE SE HALLARIA EN PODER DE LA DIRECCION JURIDICA DE TAL INSTITUCION



MODIFICACIONES AL CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL



PROSECUCION DE JUICIO EN REBELDIA

- **PREVIA CITACION Y NOTIFICACION** . EN EL MARCO DE LA GARANTIA CONSTITUCIONAL DEL DEBIDO PROCESO Y SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTE CAUSA JUSTIFICADA PARA LA INCOMPARECENCIA
- **ASIGNACION DE ABOGADO DE OFICIO**

PROCEDIMIENTO EN JUICIO EN REBELDIA

- **POSIBILIDAD DE INPUGNACION CUANDO SE COMPAREZCA**



INCLUSION DE DELITOS DE LESA HUMANIDAD





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



PROGRAMA EMPODERAR

LEY N° 974 LEY DE UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

- Lic. MAYRA R. GONZALES LARA
- ENCARGADA DE TRANSPARENCIA





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



OBJETO :

- **REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION (UTLCC) EN EL ESTADO PLURINACIONAL DEL BOLIVIA Y SU COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL (MJTI)**

AMBITO DE APLICACION :

- **TODAS LAS ENTIDADES Y EMPRESAS PUBLICAS, ASI COMO TODA ENTIDAD EN LA CUAL EL ESTADO TENGA PARTICIPACION ACCIONARIA**





FUNCIONES (LUCHA CONTRA LA CORRUPCION) :

PROCESAR A DENUNCIA U
OFICIO POSIBLES ACTOS DE
CORRUPCION

PROCESAR A DENUNCIA U OFICIO
POSIBLES IRREGULARIDADES O
FALSEDAD DE TITULOS,
CERTIFICADOS ACADEMICOS O
PROFESIONALES DE LOS
SERVIDORES PUBLICOS O EX
SERVIDORES PUBLICOS

REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y
MONITOREO
ADMINISTRATIVOS O
JUDICIALES QUE EMERJAN DE
LAS DENUNCIAS EFECTUADAS

SEGUIMIENTO Y MONITOREO
EN PROCESOS QUE SE
PRETENDA RECUPERAR
FONDOS O BIENES DEL ESTADO

REQUERIR DE MANERA
DIRECTA LA INFORMACION
NECESARIA PARA EL
PROCESAMIENTO DE
DENUNCIA

DENUNCIAR ANTE LA MAXIMA
AUTORIDAD EJECUTIVA
CUANDO SE ADVIERTA DE
POSIBLES ACTOS DE
CORRUPCION EN PROCESOS DE
CONTRATACION





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



ETAPAS DE LA GESTION DE DENUNCIAS:

- a) ADMISION DE LA DENUNCIA
- b) NOTIFICACION AL DENUNCIANTE
- c) RECOPIACION DE INFORMACION
- d) NOTIFICACION AL DENUNCIADO

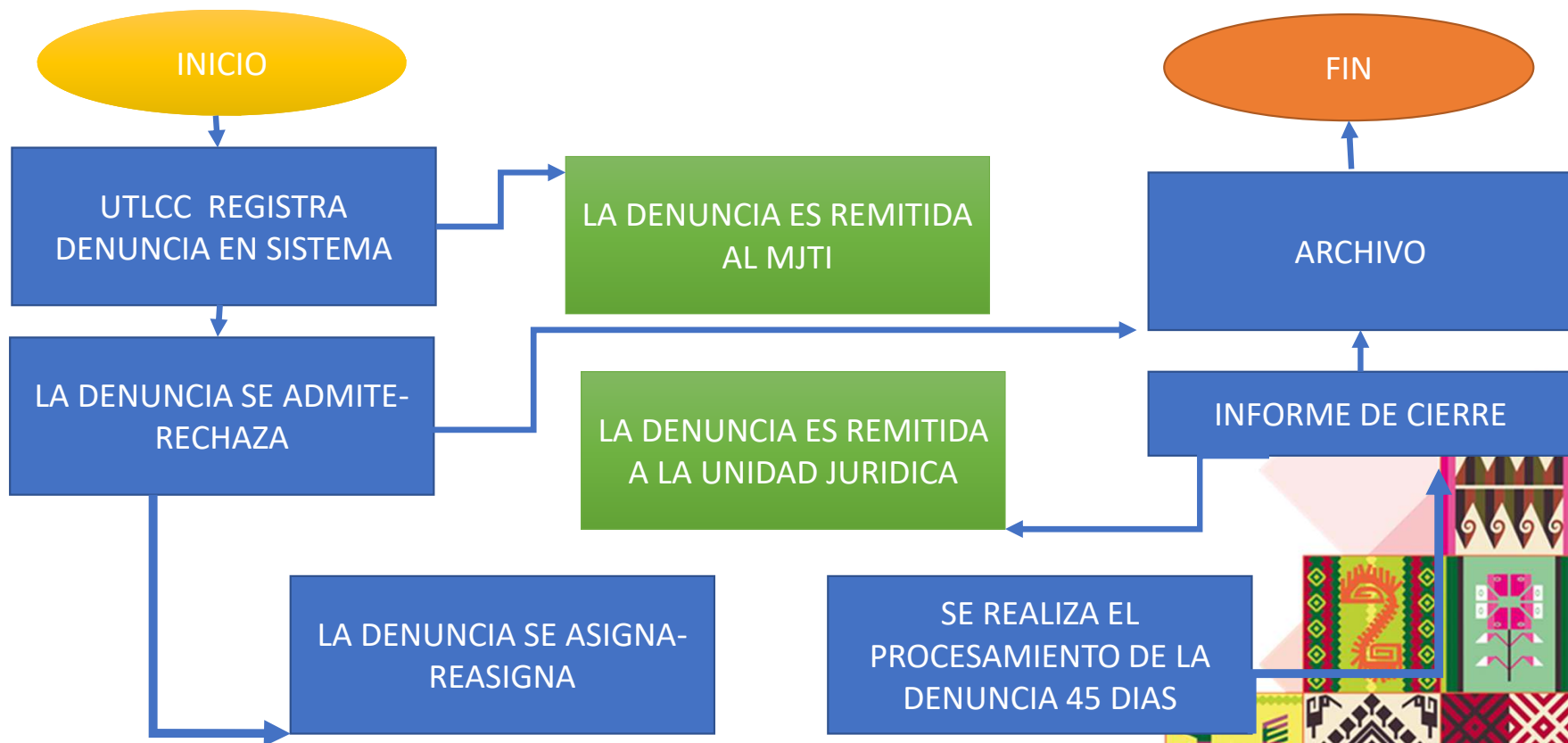
PLAZO DE TRAMITACION:

45 DIAS HABILES, PUDIENDO SER AMPLIADOS EXCEPCIONALMENTE POR UN PLAZO SIMILAR BAJO EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD

FORMAS DE CONCLUSION EN EL INFORME FINAL:

- IDENTIFICACION DE INDICIOS DE RESONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL O PENAL
- INEXISTENCIA DE ELEMENTOS QUE SUSTENTEN LA DENUNCIA SE DEBERA ARCHIVAR.
- RECOMENDAR LA ADOPCION DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS







RESPONSABILIDAD DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL :

GESTIONARA DENUNCIAS POR POSIBLES ACTOS DE CORRUPCION

CUYO PRESUNTO DANO ECONOMICO AL ESTADO SEA IGUAL O MAYOR A Bs. 7.000.000	CUANDO LA MAXIMA AUTORIDAD EN EJERCICIO, ESTE INVOLUCRADA EN COORDINACION CON LA PGE	CUANDO LA EX MAXIMA AUTORIDAD ESTE INVOLUCRADA	CUANDO SERVIDORES PUBLICOS O PERSONAL DE LAS UTLCC, SEAN DENUNCIADOS O PROCESADOS	VINCULADAS A INVESTIGACION DE FORTUNAS (ENRIQUECIMIENTO ILICITO Y LEGITIMACION DE GANACIAS ILICITAS)	PARTICIPARA EN CALIDAD DE COADYUDANTE A SOLICITUD DEL PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
--	--	---	---	--	---





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

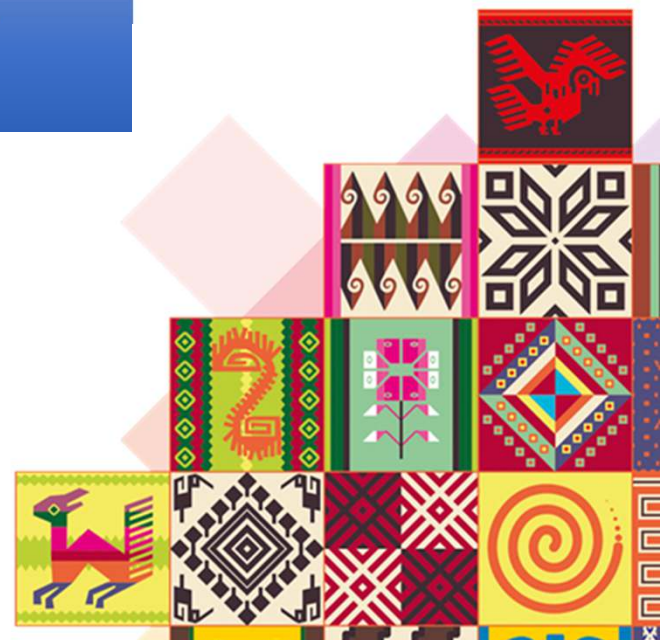
MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



PROGRAMA EMPODERAR

ETICA PUBLICA Y TRANSPARENCIA

- Lic. MAYRA R. GONZALES LARA
- ENCARGADA DE TRANSPARENCIA





QUE ENTENDEMOS POR ...?:

• ETICA

- ES UN CONJUNTO DE PRINCIPIOS QUE DETERMINAN COMO DEBEN ACTUAR LOS INTEGRANTES DE UNA SOCIEDAD BASADOS EN LOS VALORES DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD, RESPONSABILIDAD Y EFICIENCIA

• ETICA PUBLICA

- ES LA FILOSOFIA DE VIDA QUE ASUMEN LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS BASADA EN LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



I.- LA ETICA PUBLICA SE PRACTICA EN LA FUNCION PUBLICA DESDE DOS INSTANCIAS :

- **DESDE LA PRACTICA EN LA FUNCION PUBLICA CON UN ACTUAR TRANSPARENTE**

- FACILITANDO EL ACCESO A LA INFORMACION, RINDIENDO CUENTAS SOBRE LA FUNCION PUBLICA.
- ORGANIZANDO PROCESOS DE PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL

- **DESDE LA DEMOSTRACION DE ACTITUDES DE HONESTIDAD**

- TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD, RESPONSABILIDAD Y EFICIENCIA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS TAREAS QUE HAN ENCOMENDADO EL ESTADO BOLIVIANO



II.- PRINCIPIOS ETICOS:

**SUMA QAMAÑA
(VIVIR BIEN)**

**AMA QUILLA
(NO SEAS FLOJO)**

**AMA SUWA
(NO SEAS LADRON)**



**AMA LLULLA
(NO SEAS MENTIROSO)**

**AMA LLUNKU
(NO SEAS SERVIL)**





VALORES

IGUALDAD

TRANSPARENCIA

JUSTICIA SOCIAL

RESPECTO

DIGNIDAD

EQUIDAD

RESPONSABILIDAD

SOLIDARIDAD





CONFLICTO DE INTERESES



CUANDO LOS INTERESES PERSONALES, LABORALES, ECONOMICOS O FINANCIEROS DE UN SERVIDOR PUBLICO ESTA EN PUGNA CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES Y FUNCIONES DE SU CARGO



HECHOS DE CORRUPCION SANCIONADOS POR LA LEY N° 004 "MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ"





CONFLICTO DE INTERESES



**PROCESOS DE
CONTRATACION
DIRECCIONADOS**



**TODO QUEDA EN
FAMILIA**



PARCIALIZACION



¿UN REALITO?





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



DELITOS DE CORRUPCION

USO INDEBIDO DE BIENES Y
SERVICIOS PUBLICOS DEL

USO INDEBIDO DE
INFLUENCIAS

COHECHO PASIVO

MALVERSACION



ENRIQUECIMIENTO Ilicito

FAVORECIMIENTO AL
ENRIQUECIMIENTO Ilicito

FALSEDAD EN LA DDJJ DE
BIENES Y RENTAS

PECULADO





EJEMPLOS DE DELITOS DE CORRUPCION

UNA AUTORIDAD UTILIZO UN AVION CORRESPONDIENTE A LAS FUERZAS ARMADAS PARA FESTEJAR EL CUMPLEAÑOS DE SU HIJA.
(USO INDEBIDO DE BIENES Y SERVICIOS PUBLICOS)

UN POLICIA SOLICITO Y RECIBIO DINERO PARA LIBERAR A UN SUJETO ACUSADO DE COMETER UN DELITO QUE SE ENCONTRABA DETENIDO EN CELDAS POLICIALES
(COHECHO PASIVO)

UN DIRECTOR DE CARRERA REALIZO COBROS IRREGULARES POR AGILIZACION DE TRAMITES DE TITULACION DURANTE VARIAS GESTIONES, AUMENTANDO SU PATRIMONIO DE MANERA DESPROPORCIONAL E INJUSTIFICADA RESPECTO DE SUS INGRESOS **(ENRIQUECIMIENTO ILICITO)**

UN ALCALDE MUNICIPAL ADQUIRIO UNA AMBULANCIA CON DINERO PRESUPUESTADO PARA MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS MEDICOS
(MALVERSACION)

UN GOBERNADOR NOMBRO COMO JEFE DE LA UTLCC A UNA PERSONA SIN LA EXPERIENCIA SUFICIENTE REQUERIDA PARA EL CARGO
(NOMBRAMIENTOS ILEGALES)





DECALOGO DEL SERVIDOR PÚBLICO



DECÁLOGO DEL SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Para nuestro gobierno, la importancia de la ética y moral de los servidores públicos radica en el servicio que se brinda al pueblo.

Apostamos por servidores públicos que actúen con dignidad, transparencia, apego a la Ley, contribuyan al Vivir Bien desde cualquier espacio público ocupado, con compromiso a los fines del Estado y necesidades de la sociedad, sin importar la jerarquía dentro del servicio.

Por tanto los servidores públicos deben aplicar el siguiente decálogo en el servicio prestado:

- **COMPROMISO**, asume los retos de tu institución como retos propios, porque la actividad que desarrollas está destinada al desarrollo del país.
- **LEGALIDAD**, desarrolla tus actividades en observancia estricta a los preceptos de la Constitución Política del Estado y las leyes vigentes precautelando los derechos y obligaciones del prójimo.
- **LEALTAD**, el país espera que respondas a la confianza que en ti ha depositado, fortalece el trabajo colectivo y promueve los procesos revolucionarios desde la gestión pública.
- **PROBIDAD**, que el servicio que prestas esté caracterizado por la rectitud en tus acciones e integridad en tu conducta. No abuses nunca de tu autoridad.
- **VERDAD**, sé veraz con tus compañeros de trabajo y con la colectividad. La mentira, la simulación o el engaño destruyen la confianza.
- **EFICIENCIA**, caracteriza tu trabajo por la diligencia y empeño, manifestando un real y honesto espíritu de servidor.
- **HONESTIDAD**, actúa conforme a los principios ético morales del Estado, evitando vulnerar el interés y bienestar colectivo. No te aproveches de la información que tengas, para tu beneficio personal o de tus allegados.
- **IMPARCIALIDAD**, tu condición de servidor público te obliga a servir a todos por igual sin discriminaciones, sin favoritismo por motivos personales, y sin distinciones.
- **SOLIDARIDAD**, colabora y contribuye al trabajo en equipo, apoya las causas justas y actúa con empatía con las personas en situaciones difíciles.
- **TRANSPARENCIA**, actúa con claridad y acorde con las normas vigentes en Bolivia, evitando conductas que puedan dar lugar a posibles actos de corrupción y en caso de conocerlos denuncialos.

ES UN CONJUNTO DE MANDATOS BASICOS PARA LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS ACTUEN CON DIGNIDAD, TRANSPARENCIA, APEGO A LA LEY Y CONTRIBUYAN AL VIVIR BIEN DESDE CUALQUIER ESPACIO PUBLICO COMPROMETIDOS CON LOS FINES DEL ESTADO Y LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD

#ConTransparenciaYSinCorrupción #VamosASalirAdelante





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



DECÁLOGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

"En este proceso de recuperación de la Patria, de recuperación de la democracia, es imprescindible que los valores y principios revolucionarios deben estar primero ante todo", Luis Arce Catacora

• Las servidoras y los servidores públicos nos comprometemos a:

1. Reafirmar nuestro compromiso con la Patria con una conducta ética en la administración pública, consecuentes con los valores y principios Ama Sua, Ama Llulla, Ama Quella, establecidos en la Constitución Política del Estado.

2. Responder a la confianza que el Estado nos ha conferido, demostrando nuestra vocación de servicio al pueblo boliviano.

3. Cumplir nuestras funciones con transparencia y libres de corrupción, en el manejo de los recursos del Estado.

4. Desempeñar nuestras funciones dentro del marco de la legalidad, cumpliendo las disposiciones que regulan el ejercicio de nuestras funciones.

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

DECÁLOGO DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

"En este proceso de recuperación de la Patria, de recuperación de la democracia, es imprescindible que los valores y principios revolucionarios deben estar primero ante todo"

LUIS ALBERTO ARCE CATACORA
Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia

Las servidoras y los servidores públicos nos comprometemos a:

- 1 Reafirmar nuestro compromiso con la Patria con una conducta ética en la administración pública, consecuentes con los valores y principios Ama Sua, Ama Llulla, Ama Quella, establecidos en la Constitución Política del Estado.
- 2 Responder a la confianza que el Estado nos ha conferido, demostrando nuestra vocación de servicio al pueblo boliviano.
- 3 Cumplir nuestras funciones con transparencia y libres de corrupción, en el manejo de los recursos del Estado.
- 4 Desempeñar nuestras funciones dentro del marco de la legalidad, cumpliendo las disposiciones que regulan el ejercicio de nuestras funciones.
- 5 Luchar contra la corrupción en el marco de la autoridad con actos simples y sencillos que reflejen el cumplimiento de nuestras acciones, denunciando hechos irregulares que se cometan en las instituciones públicas.
- 6 No extorquir, malgastar, o hacer un mal uso y/o abuso de los bienes del Estado.
- 7 Promover una cultura de paz, con calidad, respeto, compromiso y calidez, sin discriminación, sin favoritismo y sin distinciones de ninguna clase.
- 8 Anteponer los intereses del pueblo boliviano sobre los intereses personales.
- 9 Actuar con sencillez, humildad, coherencia, consecuencia, compromiso y transparencia en el ejercicio del servicio público, de fomentar la confianza que el pueblo boliviano nos ha otorgado con su voto.
- 10 Ser ejemplo y dignificar el servicio público asumiendo cada acto con compromiso, honestidad, idoneidad, profesionalismo, convicción y lealtad con el país, siendo los mejores hombres y mujeres al servicio del pueblo boliviano.

#ConTransparenciaYSinCorrupción
#EstamosSaliedoAdelante

www.justicia.gob.bo



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

5. Luchar contra la corrupción en el marco de la austeridad, con actos simples y sencillos que reflejen el cumplimiento de nuestras acciones, denunciando hechos irregulares que se cometan en las instituciones públicas.

6. No ostentar, malgastar, o hacer un mal uso y/o abuso de los bienes del Estado.

7. Promover una cultura de paz, con igualdad, respeto, compromiso y calidez, sin discriminación, sin favoritismo y sin distinciones de ninguna clase.

8. Anteponer los intereses públicos sobre los intereses privados, los intereses del pueblo boliviano sobre los intereses personales.

9. Actuar con sencillez, humildad, coherencia, consecuencia, compromiso y transparencia en el ejercicio del servicio público, sin defraudar la confianza que el pueblo boliviano nos ha otorgado con su voto.

10. Ser ejemplo y dignificar el servicio público, asumiendo cada acto con compromiso, honradez, idoneidad, profesionalismo, convicción y lealtad con el país, siendo los mejores hombres y mujeres al servicio del pueblo boliviano.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

DECÁLOGO DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

"En este proceso de recuperación de la Patria, de recuperación de la democracia, es imprescindible que los valores y principios revolucionarios deben estar primero ante todo"

LUIS ALBERTO ARCE CATAORA
Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia

Las servidoras y los servidores públicos nos comprometemos a:

- 1 Reafirmar nuestro compromiso con la Patria con una conducta ética en la administración pública, conacuentes con los valores y principios Ama Sawa, Ama Lullia, Ama Qhilla, establecidos en la Constitución Política del Estado.
- 2 Responder a la confianza que el Estado nos ha conferido, demostrando nuestra vocación de servicio al pueblo boliviano.
- 3 Cumplir nuestras funciones con transparencia y libres de corrupción, en el manejo de los recursos del Estado.
- 4 Desempeñar nuestras funciones dentro del marco de la legalidad, cumpliendo las disposiciones que regular el ejercicio de nuestras funciones.
- 5 Luchar contra la corrupción en el marco de la austeridad con actos simples y sencillos que reflejen el cumplimiento de nuestras acciones, denunciando hechos irregulares que se cometan en las instituciones públicas.
- 6 No ostentar, malgastar, o hacer un mal uso y/o abuso de los bienes del Estado.
- 7 Promover una cultura de paz, con igualdad, respeto, compromiso y calidez, sin discriminación, sin favoritismo y sin distinciones de ninguna clase.
- 8 Anteponer los intereses del pueblo boliviano sobre los intereses personales.
- 9 Actuar con sencillez, humildad, coherencia, consecuencia, compromiso y transparencia en el ejercicio del servicio público, sin defraudar la confianza que el pueblo boliviano nos ha otorgado con su voto.
- 10 Ser ejemplo y dignificar el servicio público asumiendo cada acto con compromiso, honradez, idoneidad, profesionalismo, convicción y lealtad con el país, siendo los mejores hombres y mujeres al servicio del pueblo boliviano.

#ConTransparenciaYSinCorrupción
#EstamosSaliendoAdelante

www.justicia.gob.bo



TRANSPARENCIA EN LA GESTION PUBLICA

LA TRANSPARENCIA ES LA PRACTICA Y MANEJO VISIBLE DE LOS RECURSOS DEL ESTADO POR LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PUBLICOS, ASI COMO PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS O EXTRANJERAS QUE PRESTEN SERVICIOS O COMPROMETAN RECURSOS DEL ESTADO





DESAFIOS : NUEVO PERFIL DE LA SERVIDORA Y DEL SERVIDOR PUBLICO



- COMPROMETIDAS Y COMPROMETIDOS CON EL SERVICIO PUBLICO HACIA LA CIUDADANIA.
- PRESTAR SERVICIOS QUE RESPONDAN EXCLUSIVAMENTE A LOS INTERESES COLECTIVOS DEL PAIS.
- CONDUCTAS DEL BUEN TRATO COTIDIANO ENTRE SERVIDORAS Y SERVIDORES PUBLICOS Y ESTAS CON LA POBLACION.
- CUMPLIMIENTO DEL DEBER MAS ALLA DE LAS RESPONSABILIDADES COTIDIANAS.

“SERVIR BIEN PARA VIVIR BIEN”





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



!GRACIAS POR SU ATENCION!

“UN GOBIERNO EFICAZ, TRANSPARENTE, RESPONSABLE Y CONFIABLE, QUE ACTÚE BAJO EL PREDOMINIO DE LA LEY, ES LA BASE DE UN DESARROLLO SOSTENIBLE, NO EL RESULTADO DE ÉSTE.”

